MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 137/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 18/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID N° 351.221 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Atyrá, 22 de setiembre de 2018.

VISTO: El dictamen de fecha 12 de setiembre del corriente, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° CD 18/2018, para la **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID N° 351.221.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES,** de la Ciudad de San Lorenzo, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 18/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID N° 351.221.** ---------

Que, la oferta presentada por la firma **"ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Atyrá, para el **Objeto del Gasto 520-30-011**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

164

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 137/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 18/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID N° 351.221 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES** del Señor **Aníbal Ignacio Rivas**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 18/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID N° 351.221**, por un total de **Gs. 141.391.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil)**. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRA INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL